



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SIETE.

D. n. fran. co. Chico p. D. n. Juan de
de Guzman Cuencas

D. Manuel Leferino D. como Carrero
San Lorenzo Obispo

D. n. Joaquin Martin

Miñango

Martin Manuel
San Lorenzo

Papel set
llado

En la Villa de Teheginados de Cerezo de mil setecientos
ochenta y siete, yo el Ex. no notifique el nombramiento de
receptor del papel sellado echo a favor de Xam
Garcia Villena en la eleccion Exal de Oficio preceden-
te en su persona, quien emendado lo acepto, y juro
en forma, y el susdho como prial, y Roque Yruñez
Rubio, como su fiador, y llano pagador, y se consti-
tuye en quanto aqui se declara, hauiendo como
hace de deuda, y obligacion agena suya propia,
sing. contra dho prial, ni sus bienes preceda, ni
se haga exencion, ni diligencia alguna. de
fuere, ni de dno, cuyo beneficio, y remedio expre-
sante renuncio, y ambos juratos, y de mancomu-
dos de uno, y cada uno deponi, y por el todo
in solidum, renunciando, como expresante renun-
ciaron las leyes de duobus reis de duobus, y la auar

